

QUILLOTA, 28 MAYO 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5613 /

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 40 de Fecha 03 de Abril de 2019, de Directora del Colegio Arauco de Quillota, solicitando contrato a Honorarios de Don **JAVIER ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ, RUT N°** [REDACTED];
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 18 de Abril de 2019 de don **JAVIER ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ, RUT N°** [REDACTED]
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1953 de fecha 13 de Mayo de 2019;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, de don **JAVIER ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ, RUT N°** [REDACTED], para prestar servicios en el **TRATAMIENTO KINESIOLÓGICO A ALUMNO DE KINDER**, en el Colegio Arauco de Quillota de la Red-Q, Trabajo que se realizará desde el día 18 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **PÁGUESE** por sus servicios, el valor de \$ 160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) brutos mensuales, por 8 horas mensuales menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Pro-Retención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/LSD/LBS/mbg.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 18 de Abril de 2019, entre Dr. **LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° [REDACTED] Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y don **JAVIER ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ**, Kinesiólogo, RUT N° [REDACTED]

[REDACTED], se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios de Don **JAVIER ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ**, RUT N° [REDACTED] para prestar servicios en el **TRATAMIENTO KINESIOLÓGICO A ALUMNO DE KINDER**, en el Colegio Arauco de Quillota de la Red-Q, trabajo que se realizará desde el día 18 de Abril de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019, o hasta que sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa de la Directora del Colegio Arauco de Quillota, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subroge.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, es de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos) brutos mensuales, por 8 horas mensuales, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo Pro-Retención.

CUARTO: Don **JAVIER ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de don **JAVIER ALEJANDRO VALENCIA SÁNCHEZ**.



JAVIER VALENCIA SÁNCHEZ
RUT.: [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE